

## Comprobante Documento

SISID  
Ministerio de Justicia



ID SISID :	1028584
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OFICIO 4132 DE 15/07/2024 .-
Folio :	19459.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	865
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



**ORD. N° 0865**

**ANT.:** ORD. N° 4132 de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Puerto Montt, correspondiente al primer semestre 2024.

**SANTIAGO, 24 SEP 2024**

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

OFICINA DE PARTES	
F:	19459.24
ID	1078584
FECHA	25 SEP 2024

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Internación Provisoria y Régimen Cerrado (CIP-CRC) Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

  
**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES  
DIRECTORA NACIONAL

PEC / GBT / CSH / ESS  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS  
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CIP-CRC) DE PUERTO MONTT:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

**1.1 "Edificio antiguo, húmedo, se han limitado recursos para hacer arreglo porque no tiene sentido por el edificio nuevo".**

**Respuesta:** En la actualidad nos encontramos trabajando y enfocados en la apertura y habitabilidad del nuevo Centro de reinserción social juvenil ubicado en el sector de Alto Bonito. Por la cantidad de años que posee el actual edificio, existen deficiencias estructurales, sin embargo, de evidenciarse situaciones críticas, se solicitarán los recursos correspondientes para subsanar las dificultades.

**1.2 "Esperar el protocolo y socializarlo, entre junio y julio, los concursos para ETD. La intervención propiamente tal esta pronto se realizará"**

**Respuesta:** Durante el mes de junio 2024 se actualizó protocolo de segregación, incorporando enfoque de género y población LGBTIQ+. Socialización proyectada para última semana de Julio, la cual por cuestiones internas del centro debió aplazarse y se encuentra en ejecución, proyectando el término de la socialización para fines de septiembre. A partir de ello, se espera poder materializar la bajada de este protocolo a los planes de intervención y planificación de actividades con posterioridad.

Respecto de los concursos de EDT, existe uno finalizado y dos en curso, para pronto ingreso.

**1.3 "En los jóvenes trabajan una dupla Psicosocial, ETD, taller deporte, Fundación Kalem con taller de manualidad. El año pasado suspendió las capacitaciones, por baja de población juvenil. Las Otec piden mínimos para capacitar, de acuerdo a lo exigido por el propio servicio".**

**Respuesta:** Durante el mes de julio comienza a realizarse capacitación en el área de barbería, instancia dirigida a jóvenes del sistema CRC, el cual se encuentra en curso y se espera concluir en octubre 2024. A su vez, también se realizará postulación para vacantes de un curso de robótica inicial, que contará con clases teóricas y prácticas.

**FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

Observación relativa a:

**2.1 "Actualmente no está la capacitación, está pendiente, pero se hizo el 2023" (género).**



**Respuesta:** En relación a esta solicitud, se señala que se encuentra contemplada la ejecución de capacitación en el área de género para funcionarios CIP CRC durante el transcurso de este segundo semestre 2024.

**2.2 "Del centro, la infraestructura juega en contra por la calidad de atención que se puede entregar a los jóvenes. Pero se van al centro nuevo que se entregaría en octubre de 2024, para este a fin de año o principios 2025 estaría funcionando, hoy se está usando recurso en mobiliarios y habilitación de espacios.**

**Existe Incertidumbre por la falta de acuerdos para funcionarios que existe en la zona norte actualmente y de como ocurrirá el traspaso acá en Puerto Montt con el inicio del nuevo Servicio de Reinserción Social Juvenil (13/01/2025)".**

**Respuesta:** Durante meses de julio-agosto se realizarán una serie de reuniones presenciales entre Director de Centro y funcionarios, instancias en donde se informarán las condiciones para el traspaso, tales como homologación de cargos, de manera que los funcionarios puedan tener claridades respecto al proceso.

**2.3 "Qué, en personal se revise a nivel de Sename Regional y Encargado de Personal, los ausentismos laborales por Licencia Médica y otros".**

**Respuesta:** Se encuentran informadas situaciones excepcionales de los funcionarios a nuestra Dirección Regional, por cuanto existen procedimientos asociados que se encuentran en desarrollo.

### **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**3.1 "Antigüedad del edificio que demanda reparaciones continuas. Problemas relacionados a las nuevas instalaciones, sin fecha probable de traslado (actualmente se están ejecutando los trabajos de reparación)".**

**Respuesta:** En cuanto a las deficiencias del edificio, estas obedecen a la antigüedad de la edificación, por tanto, de observarse dificultades en su funcionamiento por temas estructurales, estas serán atendidas en el menor tiempo posible dependiendo de su nivel de urgencia.

Por otra parte, mantenemos información con respecto a la entrega de la nueva edificación para el último trimestre del año en curso.

**3.2 "Se recomienda trabajar en mejoramiento de condiciones de ventilación y alcantarillado. Se mantienen observaciones respecto de las condiciones de ventilación".**

**Respuestas:** Se trabaja con funcionarios de Centro en lo que respecta a tiempos de ventilación, indicando tiempos de ventilación para espacios. En cuanto a los problemas de alcantarillados, el Centro cuenta con compra de servicios por parte de empresa externa para la atención de dificultades de esta índole.

### **FACTOR 4: SEGURIDAD**



Observación relativa a:

**4.1 "Tanto red húmeda como red seca están funcionando. Sin embargo, respecto de la red seca aún está pendiente la certificación de bomberos. Se está a la espera de la confirmación".**

**Respuesta:** Con Fecha 10 de julio 2024, se despachó solicitud formal para certificación de redes por parte de la comandancia de bomberos, por lo que se está a la espera de respuesta en función de la disponibilidad de tiempo por parte de éstos.

**4.2 "La estructura interior del edificio se asemeja a un laberinto lo que dificulta la fluidez del desplazamiento en caso de emergencia. La antigüedad del edificio y consecuente fatiga de material demanda reparaciones constantes".**

**Respuesta:** Por condiciones estructurales el edificio se encuentra habilitado de la presente manera, tratando de aminorar los riesgos dentro de lo posible, con una serie de señalética que facilite el acceso a las vías de escape y seguridad. Como se ha señalado, se espera poder contar con la habilitación del nuevo edificio durante el último trimestre del año en curso.

#### **FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Observación relativa a:

**5.1 "En materia de formalidades para aplicación de sanciones, se sugiere respetar los plazos establecidos en el artículo 116 del Reglamento de la Ley 20.084"**

**Respuesta:** En lo relativo a esta observación, es posible señalar que existe apego a lo indicado en el Art. 116 del Reglamento de la Ley 20.084 en lo que respecta a informar faltas graves a Garantía y Control de Ejecución, según corresponda, des mismo modo en cuanto a procedimiento para determinar una sanción. Solo han existido algunos contratiempos que han impedido formalizar todo el proceso en 24 horas.

#### **FACTOR 6: SALUD**

Observación relativa a:

**6.1 "Realizar actividades de educación en salud preventiva para los jóvenes".**

**Respuesta:** Dentro de la planificación anual de Unidad de Salud se integra, en el área de Promoción y Prevención de la Salud, Talleres educativos a jóvenes en materia de Salud física y Mental, tanto internos como en coordinación con APS, así como también en el cuanto a salud sexual y reproductiva con Policlínico ETS del HBPM.

#### **FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Observación relativa a:



**7.1 “No hay capacitaciones certificadas, solo informales. Según da cuenta el entrevistado, la dificultad principal es el bajo número de jóvenes ingresados, por otro lado, los jóvenes de CIP, mantienen causas, las cuales son cortas en tiempo, por lo que muchas veces no reúnen los requisitos para alcanzar algún tipo de capacitación certificada. Encargado del factor, informa que buscará otras estrategias para incluir capacitaciones a los jóvenes”**

**Respuesta:** Profesionales del Centro, Encargada de Caso y Terapeuta Ocupacional, sostuvieron entrevista recientemente con profesionales de Programa de Intermediación Laboral (PIL), a fin de explorar posibilidad de apoyo para jóvenes, en donde se concluye que no es posible acceso como beneficiarios en el corto plazo de la oferta que disponen, ello por ciertos requisitos para la derivación de un usuario a su programa (desde 17 años con 8 meses en adelante, con posibilidad de beneficio de capacitación o inserción laboral en el medio libre, entre otros). De igual forma, se estrecharon lazos para propiciar esta relación virtuosa posteriormente.

De manera interna, tampoco se ha podido acceder a capacitaciones certificadas, dado los requisitos de cantidad de asistentes mínimo, los cuales no hemos podido alcanzar en lo que va del año.

Se suple este déficit con talleres y capacitaciones, no certificadas, coordinadas por Gestora de Redes, en las que hemos recibido colaboración de fundación Kalén, INJUV, entre otros.

A su vez, debemos hacer mención al inicio de una nueva versión de capacitación en el área de barbería, la que se encontrara desarrollada por la fundación Kalén y contempla una serie de sesiones teóricas prácticas para los jóvenes del sistema CRC con una duración aproximada de 3 meses, así como también el procesos de postulación para los jóvenes que deseen participar de la última versión de capacitación online teórico-práctico para un curso de robótica inicial desarrollada por la organización Juntos por la Reinserción.

**7.2 En cuanto a cuestiones formativas generales, “Existe coherencia, sin embargo, según el entrevistado, falta más incentiva por parte de los programas externos a cargo, por ejemplo, PAI, entre otros”**

**Respuesta:** En referencia a lo mencionado, se evidenciaron algunas dificultades establecidas en relación a la fase inicial de asentamiento por parte del programa, situación que con el tiempo se subsanó, esto utilizando como estrategia una serie de reuniones entre los dispositivos que facilitaron la mejora de la comunicación entre los sistemas.

**7.3 “No existe oferta educativa a nivel superior. No existen capacitaciones certificadas”.**

**Respuesta:** En relación a la oferta educativa de nivel superior, debemos hacer mención que por el momento no existen jóvenes que reúnan las condiciones para ser incorporados dentro de este nivel educacional, en caso de contar con jóvenes interesados, con competencias y capacidades, se trabajara en la apertura de las redes disponibles para su adecuada integración como se ha trabajado con casos anteriores.

**7.4 Punto de observaciones y/o recomendaciones para el periodo: “La incertidumbre de los procesos judiciales de los jóvenes en CIP, ya que es una medida cautelar privativa de libertad, y si bien mantienen cierto tiempo de investigación, esta puede variar dependiendo de la defensa”.**

**Respuesta:** En cuanto a los plazos de los procesos judiciales, debemos mencionar que no está dentro de las facultades del Centro el proporcionar información para optimizar los tiempos de investigación. Desde allí, la labor va enfocada a ofrecer una rutina estructurada que integre y reintegre el acceso a derechos eventualmente vulnerados, en



el marco del desarrollo vital en que se han desenvuelto los jóvenes, de modo de asegurar el acceso a justicia, salud, educación, formación, deporte y ocio, así como también resguardando los derechos que la propia Ley 20.084 establece en su Art. 49, respecto de recibir visitas periódicas. Para el caso de CIP CRC Puerto Montt, las visitas son en dos ocasiones a la semana, a las que se complementan contactos telefónicos 4 días a la semana. Por último, agregar el acceso a tratamiento especializado que se entrega por medio de alianza estratégica con SENDA quienes disponen de un programa (PAI MP Víctor Jara) para los casos de jóvenes que se encuentren con necesidades en este aspecto.

**7.5 Punto en relación a la visita anterior:** *“Se conversa con entrevistado, y se da ejemplos de cómo poder innovar, se recomienda trabajar en planificaciones por sesión, las cuales contengan detalle de lo realizado. Por otro lado, se indica que el Programa PIL Los Lagos, mantiene cupos para los jóvenes del CIP CRC donde pudiesen optar a capacitaciones de manera independiente y de manera certificada”.*

**Respuesta:** En referencia a lo mencionado, se acogen las sugerencias de innovación, no obstante, la planificación es semestral e involucran para cada uno de los talleres desarrollados: objetivos de sesión, descripción de sesión, asistencia, evaluación de sesión y observaciones de sesión.

Se establece reunión con Programa de Intermediación Laboral (PIL), instancia en la que se da cuenta de los requerimientos mínimos para acceder a capacitación y que se detallan con anterioridad en punto referente a capacitaciones.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

No existen Observaciones en este subfactor.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

**Observación relativa a:**

**9.1 Punto de aspectos negativos a considerar.** *“Están en etapa de reconocer el servicio, entonces aún les cuesta coordinar con tiempos o restricciones de los centros”.*

**Respuesta:** Entendiendo que la observación va dirigida hacia las comunicaciones con dispositivo PAI, se debe mencionar como en observaciones anteriores, que se establecieron una serie de reuniones con el programa, con la finalidad de unificar criterios y evitar dificultades, instancias que favorecieron el buen funcionamiento y coordinación.

**9.2 Punto de observaciones y/o recomendaciones para el periodo:** *“Incorporar enfoque preventivo en consumo de alcohol y drogas, integrando enfoque sistémico”.*

**Respuesta:** El enfoque de intervención de PAI MP Víctor Jara efectivamente es el del modelo sistémico, con lo cual se proyecta realizar jornada de exposición desde PAI hacia funcionarios CIP-CRC a fin de facilitar el que dicho enfoque se articule con el que las orientaciones técnicas de SENAME proponen, promoviendo el trabajo colaborativo.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**



No existen Observaciones en este subfactor.

## II. OTRAS OBSERVACIONES:

En cuanto a otras observaciones, podemos destacar que durante el último periodo nos encontramos trabajando en la incorporación de nuevos funcionarios a la dotación actual de nuestro centro, medida que facilitara y mejorará la calidad de atención de nuestros jóvenes; continuamos con el apoyo de los dispositivos ASE y PAI que se incorporaron durante el inicio de este año sin mayores dificultades, evidenciando con el tiempo una actitud de cooperación, comprometida los procesos de los jóvenes.

## III. AVANCES:

Tal como se describió en el informe anterior, continúan los trabajos en las nuevas dependencias del futuro centro de Reinserción Social Juvenil. Se establecen visitas semanales por parte del equipo Directivo en el que se observan los constantes avances por parte de las empresas que se encuentran realizando labores pintura, eliminación de filtraciones, electricidad y calefacción.

SERNAME  
DIRECCIÓN  
REGIONAL  
REGION DE LOS RÍOS  
PUERTO MONTT  
CHILE  
(Nombre y Firma)  
Director(a) Regional

**Comprobante Documento**SISID  
Ministerio de Justicia

ID SISID :	1028602
Materia :	SENAME REMITE OFICIO N/861 QUE RESPONDE OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS (CISC RPA) AL CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO PUERTO MONTT.
Folio :	19459.24
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	861
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. N° 0861

**ANT.:** ORD. N° 4132 de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de División de Reinserción Social.

**MAT.:** Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Puerto Montt, correspondiente al primer semestre 2024.

**SANTIAGO, 24 SEP 2024**

**A : JAIME GAJARDO FALCÓN  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

**DE : MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

Junto con saludar, remito a usted Informe que da cuenta de la respuesta elaborada por el nivel regional de este Servicio, respecto de las observaciones levantadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC) en el marco de la visita efectuada al Centro de Régimen Semicerrado (CSC) Puerto Montt, de la Región de Los Lagos, durante el primer semestre del año 2024.

Sin otro particular, se despide atentamente a Usted,

  
  
**MARÍA EUGENIA FERNÁNDEZ A.  
DIRECTORA NACIONAL  
SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

PEC / GBT / CSH / ESS  
DISTRIBUCIÓN

- Destinatario
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE  
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN LOS LAGOS  
PRIMER SEMESTRE DE 2024**

**I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC) PUERTO MONTT:**

**FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD**

Observación relativa a:

**1.1 *"Se mantiene misma observación del año 2023. Cuando son pocos casos, se produce una sobre intervención, ello produce un desgaste del joven, aburrimiento y evasión del cumplimiento de condena."***

**Respuesta:** La figura del Profesional Encargado de Caso (PEC) como articulador de la intervención en el marco del ciclo metodológico CSC, contempla el manejo y gestión de caso, en orden a liderar la intervención coordinada con los organismos colaboradores (ASE; PIL; PAI de Tratamiento de drogas de Senda). La intensidad, frecuencia y valoración técnica de la intervención con los/as jóvenes, depende de las características particulares y capacidad de respuesta de cada caso.

**1.2 *"Se mantiene misma observación del año 2023. No se han realizado ajustes esperados, ni capacidad de respuesta en relación a que se hagan protocolos por escrito, tanto del ingreso, la segregación y los criterios que utilizan los Comités de Disciplina"***

**Respuesta:** CSC Puerto Montt elabora Protocolo de Segregación en enero de 2024, el cual rige para los ingresos al centro y jóvenes que se mantienen cumpliendo sanción. En lo relativo a Comités de Disciplina, se procede según lo dispuesto por artículo N°115 del Decreto 1378, relativo al reglamento Ley 20.084. En lo operativo, de los Comités de Disciplina, se elaboró flujograma, el cual se instaló en un lugar visible del centro para conocimiento de funcionarios y jóvenes, junto con lo anterior, Departamento de Justicia Juvenil remite en el mes de octubre 2023 actualización de orientaciones técnicas que rigen los procedimientos disciplinarios al interior del centro, el cual norma y garantiza un buen procedimiento, el cual rige el procedimiento al interior del centro.

**1.3 *"Se requiere que Centro Semicerrado cuente con protocolos por escrito en cuanto a la segregación de casos, criterios de distribución de casos y criterios estandarizados de los Comités de Disciplina para mayor transparencia"***

**Respuesta:** Como se mencionó en el punto anterior CSC Puerto Montt elabora Protocolo de Segregación en enero de 2024, el cual rige para los ingresos al centro y jóvenes que se mantienen cumpliendo sanción. En lo relativo a Comités de Disciplina, se procede según lo dispuesto por

artículo N°115 del Decreto 1378, relativo al reglamento Ley 20.084. En lo operativo, de los Comités de Disciplina, se elaboró flujograma, el cual se instaló en un lugar visible del centro para conocimiento de funcionarios y jóvenes, junto con lo anterior, Departamento de Justicia Juvenil remite en el mes de octubre 2023 actualización de orientaciones técnicas que rigen los procedimientos disciplinarios al interior del centro, el cual norma y garantiza un buen procedimiento, el cual rige el procedimiento al interior del centro.

## **FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.**

**Observación relativa a:**

**2.1 *"Se mantiene observación en relación a las Comisiones de Servicios, se mantienen funcionarios en comisión de servicio sin retorno al Semicerrado".***

**Respuesta:** Dicha observación, se trabajó con Dirección Regional de Sename Los Lagos, a fin de poder regular proceso de comisión de servicios de los/as funcionarios/as, para reducir extensión y afectar funcionamiento de CSC en atención a las observaciones realizadas por CISC. Cabe hacer presente, que **en la actualidad no se encuentran comisiones de servicios vigentes**. Respecto de eventuales comisiones de servicio, no existen ni se tienen contempladas. Además, se ha establecido un Programa de regularización de la dotación, que contempla reponer cargos mediante Concurso internos y externos, lo que se encuentra en pleno desarrollo y debería culminar antes de la entrada en vigencia del venidero Servicio.

**3.2 *"Se mantiene incertidumbre del futuro laboral del personal que labora en el Centro Semicerrado, lo que implica incertidumbre e seguridad laboral, aún no saben lo que sucederá con la implementación de la Ley 21.527".***

**Respuesta:** En lo que dice relación a la "incertidumbre" asociada a la implementación de la ley 21.527, se puede señalar que se han realizado acercamiento con miembros del equipo implementador, en las cuales han participado funcionarios junto a Directora Nacional, además se ha programado visitas a la región por parte del equipo implementador y se está avanzando en el proceso, con acompañamiento vía WhatsApp, canal que permite la realización de consultas al equipo implementador de forma directa y distintos canales de información; sin desmedro de lo anterior, se continuarán gestionando instancias para la participación de los/as funcionarios/as en el marco de la implementación del nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil. Por otra parte, desde el día 15 de julio del presente, asume en su cargo la nueva Directora Regional del nuevo servicio, lo que mejorará la coordinación y resolución de dudas por parte de los funcionarios.

## **FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.**

**Observación relativa a:**

**3.1 *"La infraestructura de madera representa un peligro de incendio. Los espacios para deporte y recreación son muy reducidos, ya que son zonas multipropósito."***

**Respuesta:** Se han desplegado acciones regionales asociadas a propuestas de arrendamiento las cuales fueron remitidas a la instancia nacional del Servicio para su evaluación presupuestaria, lo anterior con la finalidad de poder contar con mayores espacios para actividades socioeducativas con los/as jóvenes, así como para el desarrollo de funciones del equipo. Además, se aprovechan al máximo espacios comunitarios e institucionales estatales para las actividades de los/as jóvenes, es así que se encuentra vigente convenio con IND en el cual 02 veces a la semana se utiliza infraestructura asociada a sala de musculación para que los jóvenes puedan realizar actividad

física, además, se planifican salidas a fin de poder implementar nuevos espacios de intervención para suplir dicha falencia estructural.

**3.2 "Disponer de un generador de electricidad propio para hacer frente a eventuales emergencias."**

**Respuesta:** Actualmente no se cuenta con un espacio físico adecuado para disponer de un generador propio. Si bien el edificio no presenta recurrencia de eventos de corte de suministro, en cuanto a cantidad y duración, durante el segundo semestre del 2023 se formaliza coordinación con CIP CRC Puerto Montt quien cuenta con dicho equipamiento y éste se encuentra a disposición inmediata en caso de que sea requerido.

**FACTOR 4: SEGURIDAD**

Observación relativa a:

**4.1 "Realizar certificación de la red húmeda."**

**Respuesta:** El Centro cuenta con una certificación aprobada de la red húmeda hasta el 28/06/2022 realizada por la comandancia del cuerpo de bomberos de Puerto Montt, en razón de lo anterior y tomando en consideración que dicha certificación solo es emitida por Bomberos de Chile, se han realizado nuevas solicitudes formales a la Comandancia de Bomberos, mediante oficio de fecha 31/10/2023, el cual fuera reiterado con fecha 09/05/2024, los cuales aún no han sido respondidos por dicha entidad, por lo que se insistirá al respecto.

**FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Sin observaciones.

**FACTOR 6: SALUD**

Observación relativa a:

**6.1 "Urge contar con presencia de TENS, enfermera/o algún profesional del área de la salud disponible 24/7 en el centro".**

**Respuesta:** Respecto a contar con profesional del área de salud, cabe hacer presente, que no se consigna tal figura en el organigrama CSC, ya que se contempla para dichos fines la articulación comunitaria para cubrir dichas necesidades, no obstante, de ser requerido por algún joven, se gestiona el recurso por medio de PAI o Servicio de Salud, y a través de la atención que se pudiere gestionar en el Cesfam Angelmó de cobertura territorial del Centro.

**FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN**

Observación relativa a:

**7.1 "Se recomienda elaborar un protocolo de colaboración y/o derivación con establecimientos educacionales formales y flexibles. Mantener el trabajo colaborativo con las redes educacionales"**

**Respuesta:** El trabajo con redes educacionales forma parte de los procesos claves dentro de la intervención llevada a cabo en el régimen semicerrado, lo que desarrollan los profesionales del centro, en conjunto a la red del Programa Complementario de Reinserción Escolar - ASE del Organismo Colaborador Acreditado Fundación Tierra de Esperanza, quienes tienen dicho objetivo.

En lo relativo a protocolos de colaboración y/o derivación, se coordinará una instancia formal de trabajo a través de la Unidad de Redes del centro como de la Dirección Regional de Sename Los Lagos con Secretaría de Educación de Los Lagos, a fin de establecer procedimiento de adolescentes y jóvenes en diferentes instancias educativas tales como: educación formal, nivelación de estudios, proceso de alfabetización; entre otros.

#### **FACTOR 8: ALIMENTACIÓN**

Sin Observaciones.

#### **FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS**

Observación relativa a:

*9.1 "Lograron definir horario de atención en el PAI para que los jóvenes que tienen rutina se puedan comprometer a ir. Antes la atención cambiaba todas las semanas".*

**Respuesta:** En la actualidad se encuentra en funcionamiento el Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) "Víctor Jara", adjudicado por licitación SENDA, de la Fundación del Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), En este periodo se han realizado reuniones asociadas a traspaso, derivación y análisis de caso a fin de activar los procesos terapéuticos. Dichas reuniones técnicas entre equipos tienen una frecuencia mensual. Por otra parte, de manera semanal tanto la Encargada de Casos como la Interventora Clínica se contactan con las Educadoras del PAI para coordinar y mejorar la complementariedad en la intervención con los jóvenes. Por lo que esta observación, a la fecha, está totalmente resuelta.

#### **FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS**

1.- Observación relativa a:

Sin Observaciones.

#### **II. OTRAS OBSERVACIONES:**

El Centro se encuentra en proceso de definiciones relativas traspaso y transformación respecto del nuevo Servicio, lo cual involucra distintos desafíos, tanto en lo relativo a continuidad de miembros de equipo, como a nuevas orientaciones y normativa de funcionamiento, lo que por cierto involucra alcances técnicos y administrativos que han movilizó a todos sus miembros para prepararse para el pronto traspaso.

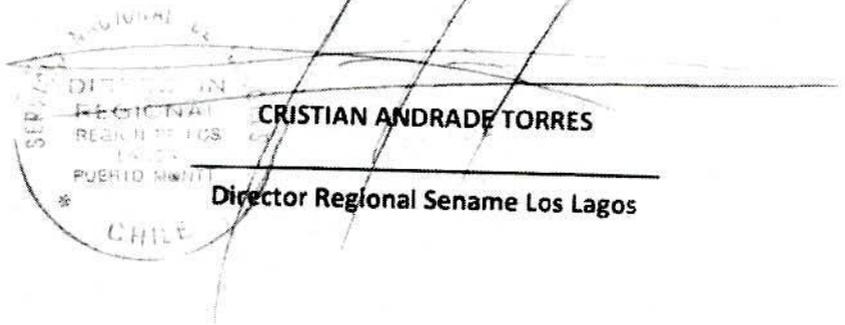
En lo relativo a cumplimiento por parte de los jóvenes sancionados, se puede señalar que el Plan de Incorporación, emanado desde DJJ ha venido a objetivar procesos que el Centro ya venía desarrollando, con lo que se ha mantenido las gestiones orientadas a favorecer el cumplimiento.

#### **III. AVANCES:**

Como avances respecto de CISC anterior, puede señalarse que el Centro ha intencionado un trabajo sistemático con nuevo equipo PAI, a partir del cual éste ha logrado establecerse y

asentarse, de modo que hoy es posible evaluar ello como un favorable proceso tanto en vacantes como en integralidad de los procesos desarrollados.

Respecto de la relación con Programa de Intermediación Laboral, se ha fortificado el trabajo complementario, en la línea de que no solo realizan un diagnóstico ocupacional, sino que apoyan tanto la colocación como el acceso a capacitaciones acordes al perfil, intereses y competencias de los usuarios.

  
SERVICIO NACIONAL DE  
DIRECCIÓN REGIONAL  
REGION DE LOS  
LAGOS  
PUERTO MONTT  
\* CHILE  
**CRISTIAN ANDRADE TORRES**  
**Director Regional Sename Los Lagos**